

## **RESUMEN EJECUTIVO**

<b>Entidad:</b>	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija
<b>Informe N°:</b>	12//2020
<b>Fecha de Emisión:</b>	29 de Diciembre de 2020
<b>Referencia:</b>	Primer seguimiento al Informe de Auditoría N° 12/2019 “Informe de Control Interno referente a la Revisión Anual del Procedimiento de Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas correspondiente a la gestión 2018”
<b>Objetivo:</b>	Evaluar el grado de cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el Informe de Auditoría N° 12/2019
<b>Alcance:</b>	Desde el 01 de Enero de 2020 al 30 de Septiembre de 2020

### **RESULTADOS:**

Considerando que de un total de veintidós (22) recomendaciones evaluadas por esta Unidad, once (11) fueron cumplidas, once (11) no fueron cumplidas, por lo que se concluye que el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija NO CUMPLIÓ con la implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría N°12/2019, correspondiente al “Informe de Control Interno referente a la Revisión Anual del Procedimiento de Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas correspondiente a la gestión 2018”.

El resultado del seguimiento se expone a continuación:

### **RECOMENDACIONES CUMPLIDAS**

- Falta de comunicación de manera escrita y recordatorios sobre la obligatoriedad de la presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas. (Recomendación 2.1).
- Incumplimiento en la presentación oportuna de los informes trimestrales. (Recomendación 2.2).

- Falta de cruce de información de las Declaraciones Juradas con el sistema de Bienes y Rentas de la Contraloría General del Estado. (Recomendación 2.3).
- Informes Trimestrales que contienen información errónea e incompleta. (Recomendación 2.4) (Cumplida por la Sub Gobernación de O'Connor, Sub Gobernación de Bermejo y la Sub Gobernación El Puente).
- Inadecuado inicio y conclusión de Procesos Administrativos por el juzgado sumariante de la Gobernación. (Recomendación 2.5) (Cumplida por la Juez Sumariante).
- Informes Trimestrales que contienen información errónea e incompleta. (Recomendación 2.6).
- Incumplimiento en la presentación del certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas en el SEDES. (Recomendación 2.7).
- Incumplimiento en la presentación oportuna de los Informes Trimestrales. (Recomendación 2.10).
- Informes Trimestrales que contienen información errónea e incompleta. (Recomendación 2.14).
- Observaciones en la presentación de las D.J.B.R. del personal contractual que maneja recursos económicos en el H.R.S.J.D.D. (Recomendación 2.15).
- Observaciones en la elaboración de los informes trimestrales de verificación de cumplimiento e incumplimiento de la D.J.B.R. del H.R.D.J.D. (Recomendación 2.17).
- Observaciones en la designación del responsable del seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Asamblea Departamental. (Recomendación 2.18).
- Deficiencias en la emisión de memorándums de agradecimientos de servicios y en las cartas de aceptación de renuncia de la Asamblea Departamental. (Recomendación 2.20).

#### **RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS.**

- Informes Trimestrales que contienen información errónea e incompleta. (Recomendación 2.4) (No Cumplida por la Sub Gobernación de San Lorenzo y la Sub Gobernación de Yunchará)

- Inadecuado inicio y conclusión de Procesos Administrativos por el juzgado sumariante de la Gobernación. (Recomendación 2.5) (No cumplida por el Secretario de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos).
- Incoherencias entre lo establecido en el Memorándum de Designación y las funciones descritas en la Declaración Jurada de Bienes y Rentas. (Recomendación 2.8).
- Incumplimiento en la elaboración y presentación de los informes trimestrales de cumplimiento e incumplimiento de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la red de salud Cercado. (Recomendación 2.9).
- Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas por Incorporación, Actualización y Renuncia al Cargo no presentadas y/o presentadas fuera de plazo por Funcionarios Públicos del SEDEGES. (Recomendación 2.11).
- Informes Trimestrales remitidos y devueltos porque contienen información errónea e incompleta. (Recomendación 2.12).
- Incumplimiento en la presentación de Las Declaraciones Juradas De Bienes Y Rentas y/o presentación fuera del plazo establecido. (Recomendación 2.13).
- Servidores públicos del H.R.S.J.D.D. que incumplieron con la presentación oportuna de la D.J.B.R., gestión 2018. (Recomendación 2.16).
- Observaciones a los informes trimestrales de cumplimiento o incumplimiento de la presentación oportuna de la DJBR de la Asamblea Departamental de la gestión 2018. (Recomendación 2.19).
- Observaciones en las Declaraciones Juradas presentadas por el personal eventual con acceso a recursos económicos de la Asamblea Departamental en la gestión 2018. (Recomendación 2.21).
- Observaciones al inicio de acciones legales correspondientes por incumplimiento de la presentación oportuna de la DJBR. (Recomendación 2.22).

Tarija, Diciembre del 2020